

OFICINA CUBANA DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL



REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE CIENCIA TECNOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

Boletín Oficial No.444 Vol.I

Octubre 2025

Publicación de:

INVENCIONES, MODELOS DE UTILIDAD, MODELOS INDUSTRIALES, DIBUJOS INDUSTRIALES, VARIEDADES VEGETALES Y ESQUEMAS DE TRAZADO DE CIRCUITOS INTEGRADOS

Año CXXIII

Núm. 444 Vol. I

Octubre 2025

Puesto en circulación: 5 de Noviembre de 2025

CU ISSN 1028 - 1452 Número Normalizado Internacional de Publicaciones en Serie (International Standard Serial Number)









Directora General Oficina Cubana de la Propiedad Industrial

RESOLUCIÓN NÚMERO 2343 / 2025

POR CUANTO: El Decreto número 341, de 28 de febrero de 2018, establece que la Oficina Cubana de la Propiedad Industrial, en lo adelante la Oficina, es el órgano rector del Sistema de Propiedad Industrial que tiene la misión de conferir el registro de los derechos de Propiedad Industrial en la República de Cuba y prestar servicios científico-tecnológicos especializados en la materia, para contribuir al desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación, la inversión nacional y extranjera, la industria y el comercio.

POR CUANTO: La Resolución número 659 "Reglamento de Agentes Oficiales y Representantes de Propiedad Industrial", de 20 de marzo de 2002, dictada por esta autoridad, regula en su Artículo 10, apartado 1, la convocatoria anual al examen para la obtención de la condición de Agente Oficial y en su Artículo 18, la moneda de pago y las tarifas establecidas para todos los trámites relativos al Agente Oficial.

POR TANTO: En el ejercicio de las facultades conferidas en virtud de la Resolución número 120 del Ministro de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, de 4 de julio de 2006, la cual nombra a la que resuelve Directora General de la Oficina Cubana de la Propiedad Industrial;

RESUELVO

PRIMERO: Convocar al examen para obtener la condición de Agente Oficial.

SEGUNDO: El examen de acreditación se realizará en las fechas siguientes:

Agente Oficial de Dibujos y Modelos Industriales

Agente Oficial de Patentes

Agente Oficial de Marcas

16 de diciembre de 2025

17 de diciembre de 2025

18 de diciembre de 2025

TERCERO: Los exámenes tendrán lugar en la sede de la Oficina, por escrito y en el horario de 9:00 a.m. a 1:00 p.m.

CUARTO: Para optar por la condición de Agente Oficial los solicitantes deben estar vinculados a una entidad autorizada.

QUINTO: La documentación para presentarse a los exámenes se recibirá hasta el 28 de noviembre de 2025.

SEXTO: Las tarifas que corresponden a todos los trámites relacionados con el Agente Oficial se abonan en moneda nacional en correspondencia con las disposiciones financieras vigentes en cuanto al canje establecido para la moneda extranjera.

COMUNÍQUESE a los directores de la Consultoría Jurídica Internacional, del Bufete Internacional S.A., del Bufete de Servicios Especializados, de LEX S.A y de CLAIM S.A.

PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Propiedad Industrial y en la página web de la Oficina.

2-1-

ARCHÍVESE el original en el Protocolo de Disposiciones Jurídicas en el Departamento de Asesoría Jurídica y Relaciones Internacionales de esta Oficina.

DADA en La Habana, a los semes días del mes octobre del año dos mil veinticinco. "Año 67 de la Revolución".

M. Sc. María de los Angeles Sánchez

Directora General

Nota Informativa

La Resolución número 659, "Reglamento de Agentes Oficiales y Representantes de Propiedad Industrial", de 20 de marzo de 2002, dictada por la Directora General de la Oficina Cubana de la Propiedad Industrial, establece en sus Artículos 6 y 8, un conjunto de requisitos a cumplir por los aspirantes a obtener la condición de Agentes Oficiales; igualmente dispone la presentación de una serie de documentos al momento de la acreditación. En cuanto a las tarifas se establece en el Artículo 18 el importe para cada trámite vinculado al agente oficial en USD, por lo que se abonan en moneda nacional según las disposiciones financieras vigentes en cuanto al canje de la moneda extranjera. Para mayor información reproducimos los mencionados artículos:

Artículo 6.1- Pueden ostentar la condición de Agente Oficial, las personas naturales, ciudadanas cubanas y residentes de forma permanente en el territorio nacional que:

- a) Posean un Título Universitario válido en Derecho, en una rama de la ciencia o la técnica o en otra especialidad afín a la modalidad para la cual se pretende obtener la condición;
- b) tengan como mínimo cinco o más años de experiencia para la modalidad de Invenciones y tres años para las modalidades de Dibujos y Modelos Industriales y Marcas;
- c) no se hallen en el desempeño de funciones judiciales, fiscales, ni arbitrales;
- d) no tengan antecedentes penales, ni estén sujetos a proceso penal alguno;
- e) posean buena conducta moral, política, laboral y social; y
- f) estén autorizadas por la entidad donde laboran a aspirar a dicha condición.

Artículo 8.1- La solicitud para obtener la condición de Agente Oficial en una o en varias categorías, se presenta ante el Departamento de Registro y Tramitación de la Oficina por la persona interesada en los días y horas hábiles. Dicha solicitud debe contener los siguientes datos:

- a) Petición expresa solicitando la condición de Agente Oficial;
- b) nombres y apellidos, número de identidad permanente, profesión, ocupación y domicilio del solicitante:
- c) identificación y domicilio de la entidad donde labora el solicitante, así como su número telefónico, su dirección electrónica y otros medios de comunicación con que cuente;
- d) la categoría o las categorías para las que solicita la condición; y
- e) la fecha y la firma del solicitante.
- 2- La solicitud debe estar acompañada de los siguientes documentos:
- a) Currículum del solicitante en el que demuestre su experiencia en el ejercicio de actividades vinculadas a la Propiedad Industrial;
- b) copia del título de graduado universitario;
- c) certificación negativa de Antecedentes Penales; y
- d) carta del representante legal de la entidad donde labora el solicitante que manifieste la aprobación para la presentación de la solicitud.
- 3- La solicitud está sujeta al pago de una tarifa, que se hace efectiva en el acto de presentación por una sola vez.

4- En el acto de presentación de los documentos se presentará el original del título de graduado universitario a fin de cotejarlo con la copia.

Artículo 18.1- Las tarifas a que se refiere este Reglamento se abonan en moneda nacional, en moneda libremente convertible, en correspondencia con las disposiciones financieras vigentes.

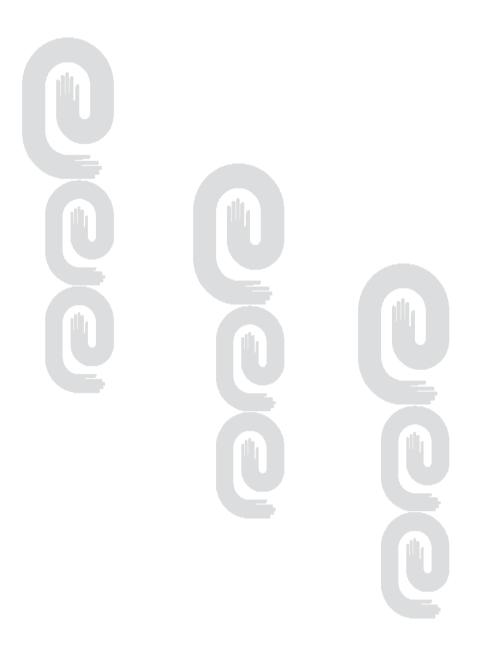
2. Se establecen las siguientes tarifas, en la materia que regula este Reglamento:

I. Solicitud de la condición de Agente Oficial	130.00 USD
II. Acreditación de la condición de Agente Oficial	70.00 USD
III. Mantenimiento de la condición de Agente Oficial	130.00 USD
IV. Renovación de la condición de Agente Oficial	200.00 USD
V. Designación de auxiliar del Agente Oficial	70.00 USD
VI. Cambio de entidad del Agente Oficial	50.00 USD

Índice General

INVENCIONES. Códigos numéricos.	
Norma Cubana.	
Solicitudes.	1
ESTADOS LEGALES. INVENCIONES.	•
Abandonadas.	2
Caducas por falta de pago.	3
MODELOS INDUSTRIALES.	
Abandonadas.	
Caducas por falta de pago.	4
ÍNDICES INFORMATIVOS.	5
Índice nominal de solicitudes de certificado de patentes de invención presentadas.	6
Índice numérico de solicitudes de certificado de patentes de invención presen- tadas.	6
Índice sistemático de solicitudes de certificado de patentes de invención presentadas.	6
SECCIONES PROVINCIALES, PUESTOS DE TRABAJO Y FUNCIONARIOS	
ESTATALES.	7
AGENTES OFICIALES.	9
CÓDIGOS POR PAÍSES.	11

Invenciones



Códigos numéricos para la identificación de datos. Según norma OMPI ST-9.

(11)	Número de documento.
(12)	Tipo de documento.
(13)	Código de tipo de documento.
(21)	Número asignado a la solicitud.
(22)	Fecha de presentación.
(28)	Número de depósito
(30)	Datos de prioridad.
(43)	Datos relativos a la publicación.
(45)	Fecha de publicación.
(51)	Clasificación Internacional de Patentes.
(54)	Título.
(57)	Resumen.
(71)	Nombre del o los solicitantes.
(72)	Nombre del inventor o inventores.
(73)	Nombre del titular.
(74)	Agente oficial o mandatario.
(85)	Fecha de entrada en fase nacional
(86)	Datos relativos a la presentación de la solicitud regional o PCT.
(87)	Datos relativos a la publicación internacional del PCT

Norma Cubana (ST-16).

REFERENCIA A LA LEY DE PA-**TENTES**

DETALLES DE PUBLICACIÓN

APLICACIÓN DEL CÓDIGO

CODIGO ST-16

PATENTE

-Publicada de conformidad con el Decreto Ley No 805 de 4 de abril de 1936. Art. 55

- -Primer nivel de publicación
- --El código se utiliza para todas las solicitudes publicadas antes del 14 de mayo de 1983
- -- Las copias de las descripciones, las reivindicacion quedan accesibles al público por Internet en el servidor de publicación de la OCPI
- El número de solicitud se utiliza como número de publicación.
- -Utilizado en documentos impresos y registros legibles por máguina desde el segundo semestre de

CERTIFICADO DE AUTOR DE A1 INVENCIÓN

- Publicado de conformidad con el Decreto Ley No 68 de 14 de mayo de 1983, Art. 19

- Primer nivel de publicación-Se publican resúmenes en el boletín oficial; las copias de las descripciones de las invenciones quedan accesibles al público por Internet en el servidor de publicación de la OCPI.-Publicado desde 2006- Se utiliza una serie de numeración común a todos los certificados (A1, A2, A3, A4, A5, B6, B7)
- -Utilizado en documentos impresos y registros legibles por máquina desde 1992

CERTIFICADO DE AUTOR DE A2 INVENCIÓN DE ADICIÓN

- Publicado de conformidad con el Decreto Ley No 68 de 14 de mayo de 1983, Art.19
- Primer y único nivel de publicación
- -Se publican resúmenes en el boletín oficial; las copias de las descripciones de las invenciones quedan accesibles al público por Internet en el servidor de publicación de la
- Publicado desde 2006
- Se utiliza una serie de numeración común a todos los certificados (A1, A2, A3, A4,
- A5, B6, B7)

A3 CERTIFICADO DE PATENTE DE INVENCIÓN

- Publicado de conformidad con el Decreto Ley No 68 de 14 de mayo de 1983, Art.19
- Primer y único nivel de publicación
- -Se publican resúmenes en el boletín oficial; las copias de las descripciones de las invenciones quedan accesibles al público por Internet en el servidor de publicación OCPI.
- Publicado desde 2006
- Se utiliza una serie de numeración común a todos los certificados (A1, A2, A3, A4, A5, B6, B7)

-Utilizado en documentos impresos y registros legibles por máquina desde 1992

-Utilizado en documentos impresos y registros legibles por máquina desde 1992

CERTIFICADO DE PATENTE DE INVENCIÓN DE ADICIÓN

- Publicado de conformidad con el Decreto Ley No 68 de 14 de mayo de 1983, Art.19

- Primer y único nivel de publicación
- -Se publican resúmenes en el boletín oficial; las copias de las descripciones de las invenciones quedan accesibles al público por Internet en el servidor de publicación OCPI.
- Publicado desde 2006
- Se utiliza una serie de numeración común a todos los certificados (A1, A2, A3, A4, A5. B6. B7)

-Utilizado en documentos impresos y registros legibles por máquina desde 1992

CERTIFICADO DE AUTOR DE A5 INVENCIÓN (Convenio de reconocimiento mutuo)

-Publicado de conformidad con el Decreto Ley No 68 de 14 de mayo de 1983, Art. 19

- Primer y único nivel de publicación
- -Se publican resúmenes en el boletín oficial; las copias de las descripciones de las invenciones quedan accesibles al público por Internet en el servidor de publicación OCPI.
- Publicado desde 2006
- . Se utiliza una serie de numeración común a todos los certificados (A1, A2, A3, A4, A5, B6, B7)

-Utilizado en documentos impresos y registros legibles por máquina desde 1993

A6 SOLICITUD DE CERTIFICADO DE AUTOR DE INVENCIÓN

-Publicado de conformidad con el Decreto Ley No 160 de 1995, sobre facilitación de presentación y modificación de solicitudes de patentes para productos químicos agrícolas y farmacéuticos, Art.

- -Primer nivel de publicación -Se publican resúmenes en el boletín oficial; las copias de las descripciones de las invenciones quedan accesibles al público
- por Internet en el servidor de publicación de la OCPI. - Publicado desde 2007
- -Se utiliza el número de solicitud como número de publicación

-Utilizado en documentos impresos y registros legibles por máquina desde el segundo semestre de 2007

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE A7 PATENTE DE INVENCIÓN

-Publicado de conformidad con el Decreto Ley No 160 de 1995, Art.

- Primer nivel de publicación -Se publican resúmenes en el boletín oficial; las copias de las descripciones quedan accesibles al el segundo semestre de público por Internet en el servidor de publicación de la OCPI -Publicada desde 2007
- -Se utiliza el número de solicitud como número de publicación

-Utilizado en documentos impresos y registros legibles por máquina desde 2007

A7 SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCIÓN

- -Publicado de conformidad con el Decreto Ley No 290 de 20 de noviembre de 2011, Art. 33
- Primer nivel de publicación - Se publican resúmenes en el
- boletín oficial: las copias de las descripciones quedan accesibles al público por Internet en el servidor de publicación de la
- Se utiliza el número de solicitud como número de publicación

-Utilizado en documentos legibles por máquina desde la entrada en vigor del presente decreto ley, 2 de abril de 2012

CERTIFICADO DE PATENTE DE B1 INVENCIÓN

-Publicado de conformidad con el Decreto Ley No 290 de 20 de noviembre de 2011, Art. 6.4

- -Segundo nivel de publicación -Se publican resúmenes en el boletín oficial; las copias de las descripciones quedan accesibles al público por Internet en el servidor de publicación de la
- -Utilizado en documentos legibles por máquina desde la entrada en vigor del presente decreto ley, 2 de abril de 2012

numeración común a todos los certificados (A1, A2, A3, A4, A5, B6, B7, B1)

- B6 CERTIFICADO DE AUTOR
 DE INVENCIÓN-Publicado de
 conformidad con el Decreto Ley
 No 160 de 1995, Art. 4
- -Segundo nivel de publicación
 -Se publican resúmenes en el impreboletín oficial; las copias de las descripciones quedan accesibles al de público por Internet en el servidor 2007 publicación OCPI
 -Publicada desde 2007

-Se utiliza una serie de numeración común a todos los certificados (A1.

A2, A3, A4, A5, B6, B7)

-Se utiliza una serie de

-Utilizado en documentos impresos y registros legibles por maquina desde el segundo semestre de

- B7 CERTIFICADO DE PATENTE
 DE INVENCIÓN- Publicado de
 conformidad con el Decreto Ley
 No 160 de 1995. Art. 4
- -Segundo nivel de publicación -Se publican resúmenes en el boletín oficial; las copias de las descripciones quedan accesibles al público por Internet en el servidor de publicación OCPI-Publicada desde 2007-Se utiliza una serie de numeración común a todos los certificados (A1, A2, A3, A4, A5, B6, B7)
- -Utilizado en documentos impresos y registros legibles por maquina desde el segundo semestre de 2007

- S1 CERTIFICADO DE AUTOR DE MODELO INDUSTRIAL-Publicado de conformidad con el Decreto Ley No 68 de 14 de mayo de 1983, Art. 19
- -Primer nivel de publicación -Se publican los datos bibliográficos y los dibujos en el boletín oficial y están accesibles al público por Internet en el servidor de la OCPI.-Publicado desde 2010-Se utiliza una serie de numeración común a todos los certificados de patente de modelo industrial S1 y S2
- -Utilizado en documentos impresos y registros legibles por máquina desde el segundo semestre de 2007

- S2

 CERTIFICADO DE PATENTE
 DE MODELO INDUSTRIAL
 -Publicado de conformidad con el
 Decreto Ley No 68 de 14 de mayo
 de 1983, Art. 19
- -Primer nivel de publicación -Se publican los datos bibliográficos y los dibujos en el boletín oficial y están accesibles al público por Internet en el servidor de la OCPI.-Publicado desde 2010-Se utiliza una serie de numeración común a todos los certificados de patente de modelo industrial S1 y S2
- -Utilizado en documentos impresos y registros legibles por máquina desde el segundo semestre de 2007

- S3 SOLICITUD DE REGISTRO DE DIBUJO INDUSTRIAL-Publicado de conformidad con el Decreto Ley No 290 de 20 de noviembre de 2011, Art. 101.1
- -Primer nivel de publicación
 -Se utiliza el número de
 solicitud como número de
 publicación-Se publican los
 datos bibliográficos y los
 dibujos en el boletín oficial y
 están accesibles al público por
 Internet en el servidor de la
 OCPI.
- legibles por máquina desde la entrada en vigor del presente decreto ley, 2 de abril de 2012

-Utilizado en documentos

- SOLICITUD DE REGISTRO DE OCPI.

 MODELO INDUSTRIAL-Publicado .Primer nivel de publicación .Se de conformidad con el Decreto utiliza el número de solicitud con Ley No 290 de 20 de noviembre número de publicación.Se public de 2011, Art. 101.1 datos bibliográficos y los dibujos
 - -Primer nivel de publicación -Se utiliza el número de solicitud como número de publicación-Se publican los datos bibliográficos y los dibujos en el boletín oficial y están accesibles al público por Internet en el servidor de la OCPI.
- -Utilizado en documentos legibles por máquina desde la entrada en vigor del presente decreto ley, 2 de abril de 2012

o CXXIII letín Ofic	ial Nº445		
S5	CERTIFICADO DE REGISTRO DE DIBUJO INDUSTRIAL -Publicado de conformidad con el Decreto Ley 290 de 20 de noviembre de 2011, Art. 6.4	-Segundo nivel de publicación -Se publican los datos bibliográficos y los dibujos en el boletín oficial y están accesibles al público por Internet en el servidor de la OCPI Se utiliza una serie de numeración común a todos los certificados de patente de modelo industrial S1, S2, S5 y S6	Utilizado en documentos legibles por máquina, desde la entrada en vigor del presente decreto ley, 2 de abril de 2012
S 6	MODELO INDUSTRIAL -Publicado de conformidad con el Decreto Ley 290 de 20 de noviembre de 2011, Art. 6.4	-Segundo nivel de publicación -Se publican los datos bibliográfico y los dibujos en el boletín oficial y están accesibles al público por Internet en el servidor de la OCPISe utiliza una serie de numeración común a todos los certificados de patente de modelo industrial S1, S2, S5 y S6	de la entrada en vigor del presente decreto ley, 2 de abril de 2012
U	SOLICITUD DE REGISTRO DE MODELO DE UTILIDAD-Publicado de conformidad con el Decreto Ley No 290 de 20 de noviembre de 2011, Art. 77	-Primer nivel de publicación -Se utiliza el número de solicitud como número de publicación -Se publican resúmenes en el boletín oficial; las copias de las descripciones quedan accesibles al público por Internet en el servidor de publicación de la OCPI	Utilizado en documentos legibles por máquina, desde la entrada en vigor del presente decreto ley, 2 de abril de 2012
Y	CERTIFICADO DE REGISTRO DE MODELO DE UTILIDAD-Publicado de conformidad con el Decreto Ley No 290 de 20 de noviembre de 2011, Art. 6.4	-Segundo nivel de publicación- La serie de numeración empleada (700000), comenzando por 700001- Se publican resúmenes en el boletín oficial; las copias de las descripciones quedan accesibles al público por Internet en el servidor de publicación de la OCPI	Utilizado en documentos legibles por máquina, desde la entrada en vigor del presente decreto ley, 2 de abril de 2012
E	SOLICITUD DE REGISTRO DE ESQUEMA DE TRAZADO DE CIRCUITOS INTEGRADOS. Publicado de conformidad con el Decreto Ley No 292 de 20 de noviembre de 2011, Art. 24	-Primer nivel de publicación- Se utiliza el número de solicitud como número de publicación-Se publica la solicitud de registro en el boletín oficial que está accesible al público por Internet en el servidor de publicación de la OCPI	Utilizado en documentos legibles por máquina, desde la entrada en vigor del presente decreto ley, 2 de abril de 2012
F	CERTIFICADO DE REGISTRO DE ESQUEMA DE TRAZADO DE CIRCUITOS INTEGRADOS- Publicado de conformidad con el Decreto Ley 292 de 20 de noviembre de 2011, Art. 28	-Segundo nivel de publicación - La serie de numeración empleada (100000), comenzando por 100001-Se publica el registro concedido	Utilizado en documentos legibles por máquina desde la entrada en vigor del presente decreto ley, 2 de abril de 2012

publica el registro concedido en el boletín oficial que está accesible al público por Internet en el servidor de publicación de la OCPI

Año CXXIII Boletín Oficial Nº445

Sin código

SOLICITUD DE OBTENCIÓN VEGETAL -Publicado de conformidad con el Decreto Ley 291 de 20 de noviembre de 2011, Art. 36(Solicitud de Obtención Vegetal, sistema sui generis) -Primer nivel de publicación-Se utiliza el número de solicitud como número de publicación-Se publica la solicitud en el boletín oficial que está accesible al público por Internet en el servidor de publicación de la OCPI Utilizado en documentos legibles por máquina desde la entrada en vigor del presente decreto ley, 2 de abril de 2012

Sin código

CERTIFICADO DE
OBTENCIÓN VEGETAL
-Publicado de conformidad
con el Decreto Ley 291 de 20
de noviembre de 2011, Art.
52.4(Solicitud de Obtención
Vegetal, sistema sui generis)

-Segundo nivel de publicación-La serie de numeración empleada es (300000), comenzando por 300001-Se publica la concesión en el boletín oficial que está accesible al público por Internet en el servidor de publicación de la OCPI

Utilizado en documentos legibles por máquina desde la entrada en vigor del presente decreto ley, 2 de abril de 2012

Año CXXIII

Boletín Oficial Nº445

SOLICITUDES DE CERTIFICADO DE PATENTE DE INVENCIÓN PRESENTADAS EN VIRTUD DEL DECRETO-LEY 290

- (12)- Solicitud de Patente de Invención
- (13)- A7
- (21) 2024-0016
- (22) 2024.04.05
- (51)- C 12Q 1/06(2006.01), C 12Q 1/46(2006.01), C 12Q 1/54(2006.01), C 12Q 1/60(2006.01)
- (54)- MÉTODO DE OBTENCIÓN DE NANOPARTÍCULAS DE ÓXIDO DE ZINC EN PRESENCIA DE CARBOXIMETILCELULOSA ÚTILES EN BIOSENSORES CON RESPUESTA A PERÓXIDO DE HIDRÓGENO
- (57)- Método para obtener nanopartículas de óxido de zinc en presencia de carboximetilcelulosa útiles en biosensores con respuesta a peróxido de hidrógeno. La presente invención está relacionada con la nanotecnología o el campo de los materiales nanoestructurados. Además, está relacionado con la electroquímica, en específico con el desarrollo de biosensores amperométricos con respuesta a peróxido de hidrógeno. La invención se refiere a un método para obtener nanopartículas de óxido de zinc, en presencia de óxido de zinc macroestructurado, hidrogenocarbonato de amonio, etilenglicol-carboximetilcelulosa con una relación de volumen 1:1, mantener la dispersión resultante con agitación, colectar el precipitado de color blanco mediante centrifugación, lavar con agua, secar en una estufa de vacío y sinterizar de 300 °C a 600 °C. Uso de las nanopartículas de óxido de zinc para modificar los electrodos de carbono y su aplicación en biosensores con respuesta a peróxido de hidrógeno para la cuantificación de analitos de interés diagnóstico.

(71)(73)- CENTRO DE INMUNOENSAYO, OSDE BIOCUBAFARMA, con domicilio legal en Calle 134 y avenida 25, Cubanacán, CP: 11600, Playa, La Habana, CU y UNIVERSIDAD DE LA HABANA, MES, con domicilio legal en Calle San Lázaro y L, Vedado, CP: 10400, Plaza de la Revolución, La Habana, CU

- (72)- Hernández Marin, Milenen María , CU; Bordallo León, Fernando , CU; Díaz García, Alicia Marcelina, CU; Melchor Rodríguez, Antonio, CU; Matos Peralta, Yasser, CU y del Castillo Puentes, Idalmelis, CU
- (74)- Díaz Urquiza, Yuri, CU

(12)- Solicitud de Patente de Invención

- (13)- A7
- (21)-2025-0005
- (22)- 2023.06.16
- (30)- 2022.06.17 US 63/353,367; 2023.04.28 US 63/462,822 y 2023.05.26 US 63/469,167
- (85)-2025.03.17
- (86) 2023.06.16 PCT/US2023/068621
- (87)- 2023.12.21 WO/2023/245187
- (51)- C 07K 16/24(2006.01), A 61K 38/20(2006.01), A 61P 11/06(2006.01)
- (54)- ANTICUERPOS QUE SE UNEN A INTERLEUQUINA 13
- (57)-En el presente documento, se describen anticuerpos nuevos y mejorados que se unen a la interleuquina 13 (IL-13). En determinados aspectos, se describen en el presente documento métodos para inhibir la actividad biológica de la IL-13. En determinados aspectos, se describen en el presente documento composiciones farmacéuticas que comprenden los anticuerpos anti-IL-13.

(71)(73)- APOGEE BIOLOGICS, INC., con domicilio legal en 221 Crescent St., Building 17, Suite 102B, Waltham, Massachusetts 02453, US

(72)- Shaheen, Hussam H., US; Thompson, Kenneth Evan, US; Harwin, Peter, US y Kiselak, Tomas, US

(74)- Cárdenas Castañeda, Dayana Addys, CU

Oficina Cubana de la Propiedad Industrial

Estados Legales Invenciones



Año CXXIII Boletín Oficial Nº445

ÍNDICE DE ESTADO LEGAL. Abandonadas

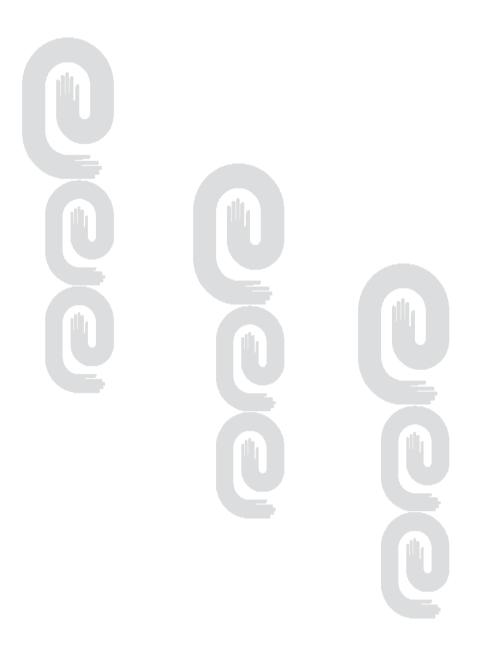
(21)	(71)	(54)
2021-0077	OM PHARMA SA	EXTRACTOS BACTERIANOS ESTABLES COMO FÁRMACOS
2022-0044	THE UNITED STATES OF AMERICA, AS REPRESENTED BY THE SECRETARY, DEPARTMENT OF HEALTH AND HUMAN SERVICES	RECEPTOR DE CÉLULAS T RESTRINGIDO POR HLA DE LA CLASE I CONTRA RAS CON MUTACIÓN G12D
2022-0066	IMCYSE SA	PÉPTIDOS INMUNOGÉNICOS ÚTILES EN EL TRATAMIENTO DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE
2023-0032	PARACHUTE LOGISTICS, LLC	SISTEMA Y MÉTODO DE LOGÍSTICA DE BAJO COSTO CAPITAL Y OPERACIONAL PARA LA ENTREGA RÁPIDA Y MASIVA DE PRODUCTOS DE COMERCIO ELECTRÓNICO A ÁREAS URBANAS DE ALTA DENSIDAD POBLACIONAL
2023-0054	IMCYSE SA	PÉPTIDOS Y MÉTODOS PARA EL TRATAMIENTO DE NEUROMIELITIS ÓPTICA
2024-0002	AMOVA GMBH	DISPOSITIVO, SISTEMA Y MÉTODO PARA EL ALMACENAMIENTO Y RECUPERACIÓN PARA UN ALMACÉN DE ESTANTERÍAS ALTAS
2024-0020	CENTRE NATIONAL DE LA RECHERCHE SCIENTIFIQUE; ABIVAX; INSTITUT CURIE y UNIVERSITE MONTPELLIER	COCRISTAL DE 8-CLORO-N-(4- (TRIFLUOROMETOXI)FENIL)QUINOLIN-2-AMINA: ÁCIDO MALÓNICO, ÚTIL PARA LA PREVENCIÓN Y/O TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES INFLAMATORIAS, ENFERMEDADES PRODUCIDAS POR VIRUS Y/O CÁNCER O DISPLASIA

Año CXXIII Boletín Oficial Nº445

ÍNDICE DE ESTADO LEGAL. Caducas por falta de pago

(11)	(71)	(54)
23810	YISHENG BIOPHARMA (SINGAPORE) PTE. LTD.	SUSTANCIAS INMUNOGÉNICAS QUE COMPRENDEN UN ADYUVANTE A BASE DE ÁCIDO POLIINOSÍNICO-ÁCIDO POLICITIDÍLICO
23819	YISHENG BIOPHARMA (SINGAPORE) PTE. LTD.	SUSTANCIAS INMUNOGÉNICAS MUCOSALES QUE COMPRENDEN UN ADYUVANTE A BASE DE ÁCIDO POLIINOSÍNICO-ÁCIDO POLICITIDÍLICO
23833	BAYER INTELLECTUAL PROPERTY GMBH	ANTICUERPOS ANTIMESOTELINA
24318	A.R.I. FLOW CONTROL ACCESSORIES LTD.	VÁLVULA DE FLUIDO
24489	BAYER PHARMA AKTIENGESELLSCHAFT	SÍNTESIS DE COPANLISIB, DICLORHIDRATO DE COPANLISIB, Y COMPUESTOS INTERMEDIOS PARA SU PREPARACIÓN
24506	NOVARTIS AG	DERIVADOS DE DIAMINO PIRIDINA ÚTILES PAEA TRATAR ENFERMEDADES SUSCEPTIBLES A LA MODULACIÓN DE JAK
24562	NOVARTIS AG	INHIBIDORES DE BETA-LACTAMASA ÚTILES CONTRA INFECCIONES BACTERIANAS
24596	IMCYSE SA	PÉPTIDOS OBTENIDOS A PARTIR DE INSULINA ÚTILES EN EL TRATAMIENTO DE DIABETES
24612	SYNGENTA PARTICIPATIONS AG.	DERIVADOS DE PIRIDAZINAS SUSTITUIDAS ÚTILES COMO HERBICIDAS
24615	NOVARTIS AG	COMPUESTOS PARA TRATAR AFECCIONES ASOCIADAS CON LA ACTIVIDAD NLRP
24671	THERAVANCE BIOPHARMA R&D IP, LLC.	COMPUESTO DE PIRIMIDINA INHIBIDOR DE LAS JANOCINASAS, COMPOSICIÓN, FORMA CRISTALINA Y PROCESO DE PREPARACIÓN

Modelos Industriales



Año CXXIII Boletín Oficial N°445

ÍNDICE DE ESTADO LEGAL. Abandonadas

(21) (71) (54)

2024-0010 COMPLEJO CIENTÍFICO ORTOPÉDICO INTERNACIONAL

FRANK PAÍS

VIDEOLARINGOSCOPIO ARTESANAL

Año CXXIII Boletín Oficial Nº445

ÍNDICE DE ESTADO LEGAL. Caducas por falta de pago

(11)	(71)	(54)
2329	SIMON, S.A.U.	INTERRUPTOR ELÉCTRICO
2342	MAN LATIN AMÉRICA INDÚSTRIA E COMÉRCIO DE VEÍCULOS LTDA.	CABINA DE CAMIÓN
2345	Aleaga Pacheco, Catalino	PINZA PARA MANIPULACIÓN EN EL DESPACHO DEL PAN

Índices Informativos



Año CXXIII Boletín Oficial Nº445

ÍNDICE NOMINAL DE SOLICITUDES DE CERTIFICADO DE PATENTE DE INVENCIÓN PRESENTADAS

Invenciones (71)(73)	(13)	(21)	(51)	(22)
APOGEE BIOLOGICS, INC.	A7	2025-0005	C 07K 16/24(2006.01), A 61K 38/20(2006.01), A 61P 11/06(2006.01)	2023.06.16
CENTRO DE INMUNOENSAYO, OSDE BIOCUBAFARMA y UNIVERSIDAD DE LA HABANA, MES	A7	2024-0016	C 12Q 1/06(2006.01), C 12Q 1/46(2006.01), C 12Q 1/54(2006.01), C 12Q 1/60(2006.01)	2024.04.05

ÍNDICE NUMÉRICO DE SOLICITUDES DE CERTIFICADO DE PATENTE DE INVENCIÓN PRESENTADAS

Invenciones (21)	(13)	(51)	(71)(73)	(22)
2024-0016	A7	C 12Q 1/06(2006.01), C 12Q 1/46(2006.01), C 12Q 1/54(2006.01), C 12Q 1/60(2006.01)	CENTRO DE INMUNOENSAYO, OSDE BIOCUBAFARMA y UNIVERSIDAD DE LA HABANA, MES	2024.04.05
2025-0005	A7	C 07K 16/24(2006.01), A 61K 38/20(2006.01), A 61P 11/06(2006.01)	APOGEE BIOLOGICS, INC.	2023.06.16

ÍNDICE SISTEMÁTICO DE SOLICITUDES DE PATENTE DE INVENCIÓN PRESENTADAS

Invenciones (51)	(13)	(21)	(71)(73)	(22)
C 07K 16/24(2006.01), A 61K 38/20(2006.01), A 61P 11/06(2006.01)	Α7	2025-0005	APOGEE BIOLOGICS, INC.	2023.06.16
C 12Q 1/06(2006.01), C 12Q 1/46(2006.01), C 12Q 1/54(2006.01), C 12Q 1/60(2006.01)	A7	2024-0016	CENTRO DE INMUNOENSAYO, OSDE BIOCUBAFARMA y UNIVERSIDAD DE LA HABANA, MES	2024.04.05

Secciones provinciales, puestos de trabajo y funcionarios estatales.

Pinar del Río Lic. Nelaida Calleja Chico Dirección: Colón No. 106 e/Maceo y Virtudes, Pinar 1,CP 20 100, Pinar del Río

Teléfono: (048) 754655

e-mail: ncalleja@ciget.vega.inf.cu

Matanzas

Lic. Jesús Sánchez Díaz Lic. Yohandra Aboy Noda

Dirección: Calle Jovellanos No.5 e/ Medio

y Río, CP: 40100, Matanzas Teléfono: (045) 24 2483

e-mail: jesus@cigetmtz.atenas.inf.cu, yohandra@cigetmtz.atenas.inf.cu,

Villa Clara
MSc. Odonel González Cabrera
MSc.Mirelys Claro Pérez
DrCs.Annia González Rivero
Téc. Grisel Pérez Gálvez

Dirección: Martha Abreu No. 55 e/ Villuendas y J.B. Sayas CP, 50 100

Teléfono: (042) 273535 e-mail: ogonzalez@ciget.vcl.cu

> grisel@ciget.vcl.cu mirelys@ciget.vcl.cu annia@ciget.vcl.cu

Cienfuegos Janet Santos Camacho Dirección: Ave. 52 No. 2316 e/ 23 y 25,

Cienfuegos, CP 55 100

Teléfono: (043)51 9732; 51 1890 e-mail: janet@ciget.cienfuegos.cu

Sancti Spiritus

Lic. Lumey Jacomino Alonso

Dirección: Bartolomé Masó s/n esquina Avenida de

los Mártires, CP: 60100 ,Sancti Spiritus

Teléfono: (041)336505

e-mail: lumey.jacomino@ciget.ssp.co.cu

Ciego de Ávila Yamir Reinero Zamora Suyoel Tapia Mayola

Dirección: Calle República No. 85 e/ Honorato del Castillo y Maceo, Ciego de Ávila, CP 65 100 Teléfono:

(033) 20 1357

e-mail: yamir@ciget.fica.inf.cu; suyoel@ciget.fica.inf.cu

Camagüey

MSc. Rodolfo Díaz Aráosla MSc. Sariel Hernández González

Daysy Avila Arias

Daysy Aviia Arias

Fidel Ernesto Verdecia Fernández

Dirección: General Gómez No.325 e/ San Miguel y

Coronel Barreto,

Camagüey 1, CP 70100, Apartado 384, Camagüey

Teléfono: (032) 29 7901,29 7675,28 6954

e-mail: rodolfo@ciget.camagüey.cu;

shg@ciget.camagüey.cu; daysy.avila@ciget.camagüey.cu fverdacia@ciget.camagüey.cu

Las Tunas

MSc. Keyla Lisbeth Borrero Reinaldo

Dirección: Calle Vicente García No. 44 e/ Julián

Santana y Ramón Ortuño,

Reparto 1ro. CP.75 100,Las Tunas Teléfono: (031) 34198-99; 34 3345 e-mail: keila@ciget.lastunas.cu Holguín

MSc. Ivette Elena Campdesuñer Almaguer

Dirección: Calle 18 e/ 1ra y Maceo, Reparto El Llano, CP 80 100, Holguín

Teléfono: (024)42 2203 Telefax:(024) 46 8306

e-mail: annia@cigetholguin.cu, ivette@cigetholguin.cu

Granma

Reinier Michel Fonseca Sánchez, Elio Edel Gilbert

Dirección: Paseo General García s/n (altos del Bazar), e/ Saco y Canducha Figueredo,

Bayamo, Granma. CP 85 100 Teléfono: (023) 42 5547; 42 2691

e-mail: reynier@ciget.granma.inf.cu, elioedel@ciget.granma.inf.cu

Santiago de Cuba

MSc. Yordanka Adis Reyes Paneque

MSc. Zulema Cutiño Oliva

Dirección: Carnecería No. 459 e/ Enramadas y San Gerómino, CP 90

100,Santiago de Cuba Teléfono: (022)62 6909

e-mail: yordi@megacen.ciges.inf.cu; zulema@megacen.ciges.inf.cu

Isla de la Juventud

Lic. Olga Lidia Sandoval Hechavarría

Dirección: Calle 41No. 4625 e/ 48 y 54, Rpto. 26 de julio, Nueva Gerona, CP 25 100

Teléfono: (046) 32 4736

e-mail: olga@uct.gerona.inf.cu

Guantánamo

MSc.Mariurvis Jiménez Dorado

Dirección Ahogados No. 14, Reparto Caribe, Guantánamo CP 95103

Teléfono: (021)38 1196; 38 1139

e-mail: mariurvis.jimenez@ciget.gtmo.inf.cu

Agentes oficiales que brindan servicios de Propiedad Industrial.

CLAIM S. A.

Lamparilla No.2, Lonja del Comercio, Planta Baja G, La Habana Vieja, CP 10 000 La Habana, Teléfonos: (537) 866 0743, 866 0755, 33-0743, 33-0755

Email: presidencia@claim.com.cu

patente2@claim.com. asistmarcas2@claim.com.cu, asistmarcas@claim.com.cu

Invenciones, Dibujos y Modelos Industriales, Marcas y otros Signos Distintivos:

Lic. María Lourdes Ruiz Sotolongo

Lic. Dayana Addys Cárdenas Castañeda

Lic. Anabel Yanes Vallejera

·Marcas y otros Signos Distintivos:

Lic.María Lourdes Ruiz Sotolongo

Lic. Kirelys M. Oliva Cesar

Lic. Ariadna Vàzquez Pèrez

Lic. Sheila Iyari Fernández Fontán

Lic. Brenda Sotolongo Milian

LEX, S.A. Servicios Jurídicos de Marcas y Patentes

Ave. 1ra. No. 1001, esquina 10, Miramar, Playa, La Habana Teléfonos (537) 204 9093; Fax: (537) 204 9533 Email:

> danice@lex.uh.cu mextranjera1@lex-sa.cu mextranjera2@lex-sa.cu mextranjera3@lex-sa.cu

Agentes Oficiales:

·Invenciones, Dibujos y Modelos Industriales, Marcas y otros Signos Distintivos: Dra. Dánice Vázquez D'Alvaré Llc. Beatriz González López

Marcas y otros Signos Distintivos:

M.Sc. Haliveth De León Villaverde Dra. Dánice Vazquez D'Alvaré M.Sc. Carmen Rosa Ross Fonseca.

Bufete de Servicios Especializados (BES)

Calle 23, No.501, esquina a J, Vedado, Plaza de la Revolución, La Habana Teléfonos: (537) 832 6813, 8326024 ext. 103 y 117; Fax: 833 2159

Email: <u>yanet@bes.onbc.cu</u> yoanny@bes.onbc.cu

Agentes Oficiales:

·Marcas y otros Signos Distintivos:

Dra. Yanet Souto Fernández MSc. Yoanny Yanes Méndez

Bufete Internacional. Consultores de Marcas y Patentes

5ta Avenida No. 4002, esquina a 40, Playa, La Habana Teléfonos: (537) 204 5126, 2045736 y 2045737

Fax: (537) 204 5125

Email: jacqueline@bufeteinternacional.cu

isabela.fernandez@bufeteinternacional.cu

Agentes Oficiales:

·Marcas y otros Signos Distintivos: Lic. Isabela Fernández Pérez Lic. Jacqueline León Alfonso

Códigos para la identificación de los países . Según norma OMPI ST-3.

AD Andorra DE Alemania(3) **AE Emiratos Árabes Unidos DJ** Djibouti **DK Dinamarca** AF Afganistán AG Antigua y Barbuda **DM Dominica** Al Anguilla DO República Dominicana **AL Albania DZ** Argelia AM Armenia EA Organización Eurasiática de **AN Antillas Neerlandesas** Patentes (EAPO)(1) **AO** Angola **EC Ecuador EE Estonia** AP Organización Regional Africana de la Propiedad Intelectual EG Egipto (ARIPO)(1) EH Sáhara Occidental(5) **AR Argentina** EM Oficina para la Armoni-**AT Austria** zación del Mercado Interior **AU Australia** (Marcas y Dibujos y Modelos) **AW Aruba** (OAMI) AZ Azerbaiyán EP Oficina Europea de Patentes **BA Bosnia y Herzegovina** (OEP)(1)**BB Barbados ER Eritrea BD** Bangladesh ES España **BE Bélgica** ET Etiopía **BF Burkina Faso** FI Finlandia **BG** Bulgaria FJ Fiji **BH Bahrein** FK Islas Falkland (Malvinas) **FO** Islas Feroe **BI Burundi BJ Benin** FR Francia **BM Bermuda** GA Gabón **BN** Brunei Darussalam **GB Reino Unido** BO Bolivia, Estado Plurinacional GC Oficina de Patentes del Conde sejo de Cooperación de los Es-**BR** Brasil tados Árabes del Golfo (CCG) **BS Bahamas GD** Granada **BT Bhután** GE Georgia **BV** Isla Bouvet **GG Guernsey BW Botswana GH Ghana** GI Gibraltar BX Oficina de Propiedad Inte-GL Groenlandia lectual de Benelux (OPIB)(2) **BY Belarús GM Gambia BZ** Belice **GN** Guinea CA Canadá **GQ** Guinea Ecuatorial CD República Democrática del **GR Grecia** GS Islas de Georgia del Sur y Congo Sandwich del Sur CF República Centroafricana **GT Guatemala CG Congo CH** Suiza GW Guinea-Bissau **GY** Guyana CI Côte d'Ivoire HK Región Administrativa Espe-**CK Islas Cook CL Chile** cial de Hong Kong de la Repú-CM Camerún blica Popular de China **HN Honduras CN** China CO Colombia **HR** Croacia **CR Costa Rica HT** Haití **CU Cuba HU Hungría CV Cabo Verde** IB Oficina Internacional de la **CY Chipre** Organización Mundial de la Pro-CZ República Checa piedad Intelectual (OMPI)(4) **ID** Indonesia

E Irlanda IL Israel IM Isla de Man **IN India** 10 Iraq IR Irán (República Islámica del) IS Islandia IT Italia JE Jersey JM Jamaica JO Jordania JP Japón **KE Kenya** KG Kirguistán **KH Camboya** KI Kiribati **KM Comoras KN Saint Kitts y Nevis** tica de Corea KR República de Corea **KW Kuwait** KY Islas Caimán KZ Kazajstán LA República Democrática Popular Lao LB Líbano LC Santa Lucía LI Liechtenstein LK Sri Lanka LR Liberia LS Lesotho LT Lituania LU Luxemburgo LV Letonia LY Jamahiriya Árabe Libia **MA Marruecos** MC Mónaco MD República de Moldova **ME Montenegro** MG Madagascar MK Ex República Yugoslava de Macedonia **ML** Malí **MM Myanmar MN** Mongolia **MO Macao** MP Islas Marianas Septentrionales **MR Mauritania MS Montserrat MT Malta MU Mauricio MV** Maldivas **MW Malawi MX México MY Malasia MZ Mozambique NA** Namibia **NE N**íger

NO Noruega NP Nepal NR Nauru NZ Nueva Zelandia OA Organización Africana de la **Propiedad Intelectual (OAPI)** (1) OM Omán PA Panamá PE Perú PG Papua Nueva Guinea **PH Filipinas** PK Pakistán **PL Polonia PT Portugal PW Palau PY Paraguay QA Qatar** KP República Popular Democrá- QZ Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales (Unión Europea) (OCVV) **RO** Rumania **RS Serbia** RU Federación de Rusia **RW Rwanda SA Arabia Saudita** SB Islas Salomón **SC Seychelles** SD Sudán **SE Suecia** SG Singapur SH Santa Helena SI Eslovenia **SK Eslovaquia** SL Sierra Leona **SM San Marino** SN Senegal **SO Somalia SR Suriname** ST Santo Tomé y Príncipe **SV El Salvador** SY República Árabe Siria SZ Swazilandia TC Islas Turcos y Caicos **TD Chad** TG Togo TH Tailandia TJ Tayikistán **TL Timor-Leste** TM Turkmenistán **TN Túnez TO Tonga** TR Turquía TT Trinidad y Tabago **TV Tuvalu** TW Taiwán, Provincia de China TZ República Unida de Tanzanía **UA** Ucrania **UG** Uganda

NG Nigeria NI Nicaragua NL Países Bajos